



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

## REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2025-MPS/A

Sihuas, 31 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

**VISTO:**

El Memorándum N° 029-2025-MPS/A del despacho de alcaldía; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 029-2025-MPS/A del despacho de alcaldía, de fecha 31 de marzo del 2025, se solicita la emisión del acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Mag. Cleogsmith Chávez Velásquez, por los días 01, 02, 03 y 04 de abril del presente año; con motivo de viajar a la ciudad de Lima a presentar el expediente técnico del proyecto Creación del Sistema de riego Shactay, Maraybamba Bajo y Uchugaga del distrito de Sihuas, provincia de Sihuas, ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Asimismo, se participará de la reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR,** el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, **Mag. CLEOGSMITH CHÁVEZ VELÁSQUEZ**, por los días 01, 02, 03 y 04 de abril de 2025, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y **las administrativas al Gerente Municipal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE** a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución a la Regidora **Mag. Cleogsmith Chávez Velásquez**; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;**

C.c.  
Archivo



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)

Página 1 de 1

Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.